



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00901-00000061 de fecha 11 de octubre de 2023 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8.

Y CONSIDERANDO:

La sustanciación de los Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesor/a Asistente con dedicación Semiexclusiva (Código 114) en la asignatura “Movimientos Estéticos y Cultura Argentina” de la Licenciatura en Comunicación Social, según RHCD 70/2023.

La reunión del Comité Evaluador para el Área de Teoría y Práctica de los Medios “A” solicitada por las RHCD-2023-51-EUNC-DEC#FCC, RHCD-2023-62-E-UNC-DEC#FCC y aprobada por RHCS-2023-1033-E-UNC-REC para el análisis de los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores;

Que es necesario cubrir los gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes del Comité Evaluador y del Jurado designados.

Lo dispuesto por la Ord. 5/12 HCS en materia de compras y contrataciones menores o por “caja chica”.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la factura C N° 00901-00000061 de fecha 11 de octubre

de 2023 a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes del Comité Evaluador y del Jurado designado.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con Fondos Provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.